

Extracto del acto: Resolución de Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Avda. de Madrid, 19 - Jaén. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se les informa a los interesados, López Ruiz Manuel, Moreno García José Luis Almaz, San Luis, Navas Martín Antonio, Aceites Calmir, S.A., y Cleaning And Cosmetics, S. Coop. Andaluza, que se les requiere solicitud de Convalidación o Baja.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al/los interesado/s que más adelante se relaciona/n, que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.ª, se encuentra/n a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del/los expediente/s instruidos; significándole/s que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado/a	Último domicilio	Trámite que se notifica
López Ruiz, Manuel	Mecina Alfegar 18470-Valor (Granada)	Requerimiento de convalidación o baja
Moreno García José Luis Almaz, San Luis	C/ Trabajo Nacional, s/n 18126 - Arenas del Rey (Granada)	Requerimiento de convalidación o baja
Navas Martín, Antonio	Las Chorreras - Jatar 18127 - Arenas del Rey (Granada)	Requerimiento de convalidación o baja
Aceites Calmir, S.A.	C/ Doctor Fernández Arellano, 4, 18280 - Algarinejo (Granada)	Requerimiento de convalidación o baja
Cleaning And Cosmetics S. Coop. Andaluza	C/ Sto. Domingo, S/n - PI-g. El Vadillo 18600 - Motril	Requerimiento de convalidación o baja

Granada, 23 de noviembre de 2007.- La Delegada, Celia Gómez González.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 9 noviembre de 2007, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se notifican y se hacen públicas las subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgos de exclusión social en el ejercicio de 2007.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 9 de la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 1 de marzo de 2006, por la que se establecen el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por este Instituto a entidades sin ánimo de lucro para la atención de mujeres en situación de riesgo de exclusión social y para los efectos de conocimiento general previstos en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace público y se notifica a las entidades interesadas que han participado en su convocatoria para este ejercicio de 2007 que, a propuesta de la Comisión de Selección prevista en dicha Orden, la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer ha resuelto conceder las subvenciones relacionadas en el Anexo, en el cual se indican las entidades beneficiarias, la cuantía de las ayudas, los programas subvencionados y el porcentaje que se financia.

Al propio tiempo, se comunica que han sido desestimadas las solicitudes que no se mencionan en dicho Anexo.

Contra la Resolución adoptada, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Instituto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de inicio de cómputo anteriormente indicada (si se opta por el recurso de reposición no podrá interponerse el contencioso-administrativo hasta que aquél no sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta).

Sevilla, 9 de noviembre de 2007.- La Secretaria General, María Salas Rodríguez.

Entidad		Pto. Acep.	Cant. Conc.	Programa
	ALMERÍA			
G04384335	Asociacion Aimur	55.000,00	55.000,00	Atención a la Prostitución y tráfico sexual
Q0400034E	Religiosas Adoratrices	25.000,00	25.000,00	Atención a la prostitución y tráfico sexual
Q0400041J	Hermanas Oblatas del Stmo. Redentor	12.000,00	12.000,00	Atención a la prostitución y tráfico sexual
	CÁDIZ			
Q1100058E	Religiosas Adoratrices	30.000,00	30.000,00	Atención a madres jóvenes
G11058948	Asoc. de Integración y Promocion Social «Inypros»	30.000,00	30.000,00	Programa atención mujeres riesgo exclusión social
G11408606	Fundación Márgenes y Vínculos	18.000,00	18.000,00	Atención a mujeres inmigrantes
G11631686	Fund. C.E.S. Jerez. Proyecto Hombre	8.000,00	8.000,00	Atención a mujeres reclusas y exreclusas
G11319548	Asociación Cardijn	16.000,00	16.000,00	Atención a mujeres inmigrantes